



Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias

Aprobadas las extensiones de norma para los sectores cunícola y de ovino-caprino

- También se ha informado favorablemente sobre la modificación de la orden ministerial que regula la extensión de norma del sector lácteo
- La promoción es el principal objetivo de las propuestas realizadas por las interprofesionales, que también destinarán recursos a la investigación, la internacionalización, la mejora del conocimiento y la organización sectorial

2 de diciembre de 2020. El Secretario General de Agricultura y Alimentación, Fernando Miranda, ha presidido hoy la reunión plenaria del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, dónde se han sometido a informe las solicitudes de extensión de norma de la Organización Interprofesional para Impulsar el Sector Cunícola (INTERCUN), la Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne (INTEROVIC) y la Organización Interprofesional Láctea (INLAC). En este último caso, modificación de la existente.

Todas ellas han sido informadas favorablemente, por lo que próximamente serán publicadas mediante una orden ministerial en el Boletín Oficial del Estado y resultarán de obligado cumplimiento para todos los integrantes del sector correspondiente, pertenezcan o no a la interprofesional del mismo.

CARNE DE CONEJO

La propuesta de Intercun tiene como objetivo la realización de distintas actividades de comunicación y promoción de la carne de conejo y otras para mejorar el conocimiento y la imagen de este sector entre el público, apoyar la internacionalización, potenciar la competitividad y mejorar la vertebración, transparencia y estabilidad sectoriales.

La mayor parte de la recaudación prevista (entre el 75 % y el 80 %), y a la que contribuirá la totalidad del sector, se destinará para actividades de comunicación



y promoción y la mejora del conocimiento y de la imagen sectorial. En torno al 10 % se dedicará a la internacionalización mediante la investigación de mercados exteriores y distintas acciones de apoyo a la implantación exterior de los productores. Y alrededor del 15 por ciento servirá para impulsar la competitividad y mejorar la vertebración, transparencia y estabilidad del sector.

OVINO Y CAPRINO

Otra extensión de norma con aportación económica obligatoria es la presentada por INTEROVIC. En este caso se orienta a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i), la promoción de la carne de ovino y caprino y la mejora del conocimiento sobre las producciones y los mercados durante un período de cinco años.

La principal línea de trabajo, la promoción, ocupará el 80 % del presupuesto, mientras que las otras dos contarán cada una con un 5 % de la recaudación.

LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

El pleno del consejo también ha informado favorablemente la modificación de la Orden APA/1397/2018, de 14 de diciembre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Láctea, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de comunicación y promoción de la leche y los productos lácteos, fomentar la transparencia en la cadena láctea, contribuir a la vertebración sectorial e impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el sector lácteo durante un período de cuatro años.

La modificación propuesta por INLAC tiene por objeto la mejora de determinados aspectos accesorios del sistema de recaudación de la aportación económica obligatoria fijada por la citada orden.

Por último, el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias ha tenido conocimiento del estado de tramitación de otros expedientes en curso de diferentes organizaciones interprofesionales agroalimentarias.